

La Corte Constitucional declara inexecutable la norma que incorporaba los acuerdos con grupos armados al bloque de constitucionalidad

- La Corte Constitucional declaró inconstitucional la norma que incorporaba al bloque de constitucionalidad, de manera automática, las disposiciones de carácter humanitario contenidas en los acuerdos de paz.
- En su decisión, la Corte señaló que la norma demandada vulnera la supremacía constitucional y la separación de poderes. Reiteró que los acuerdos de paz tienen una naturaleza política y que requieren para su implementación que se surtan los instrumentos previstos en el ordenamiento, lo que incluye la intervención del Congreso de la República.

Bogotá, 06 de febrero de 2025 (@FEDe_Colombia_). La Corte Constitucional acaba de darle la razón a la demanda presentada por la Fundación para el Estado de Derecho desde junio del 2024. La acción buscaba declarar la inconstitucionalidad de la norma de la ley de paz total, que integraba de forma automática al Derecho Internacional Humanitario (DIH) los acuerdos totales, parciales y protocolos logrados en el marco de las mesas de negociación.

FEDe. Colombia explicó que los acuerdos de paz, aunque incluyan disposiciones de DIH, no son tratados internacionales y no prevalecen sobre la Constitución. Son acuerdos políticos que deben cumplirse considerando la competencia de cada una de las ramas del poder público.

En su demanda, FEDe. señaló la naturaleza política de los acuerdos, que implica que la implementación normativa debe realizarse a través de los canales legales y constitucionales adecuados, que incluyen la intervención del Congreso de la República y, en algunos casos, la expedición de decretos presidenciales. Este proceso garantiza la participación democrática y el respeto al principio de la separación de poderes.

La Corte, después de estudiar la demanda, concluyó que la norma cuestionada no respetaba la supremacía de la Constitución ni la separación de poderes. También aclaró que los acuerdos humanitarios alcanzados bajo la política de paz total no son parte del DIH.

FEDe. ha presentado diversas demandas en temas de paz y seguridad, relacionadas con: los diálogos con grupos como la Segunda Marquetalia, la reserva de la información en las mesas de negociación y la falta de control territorial y protección a la población en distintos departamentos, como Huila, Nariño, Cauca, Chocó, Valle del Cauca, Bolívar y Antioquia.